

# Creceamos Contigo



## BOLETIN INFORMATIVO CEP



CEP Tenerife consigue que el Puesto de Trabajo de Coordinador de Servicios sea en dependencia única y no compartida en la plantilla de Santa Cruz de Tenerife, al igual que en las demás plantillas del resto de la provincia, lo cual CEP TENERIFE llevaba reclamando desde el año 2012 mediante escritos y reuniones con Jefe Provincial y Jefe Superior de Canarias, siendo la última en diciembre de 2016.

### RESULTADO:

Se habilita habitación sólo para el puesto de trabajo de Coordinador de Servicios en el complejo policial sito en Avda. Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.

teléfono: 922.849.514 / 685.126.548 // Fax: 922.220.306  
E-mail: [cep.tenerife@cepolicia.com](mailto:cep.tenerife@cepolicia.com)  
[www.cepolicia.com](http://www.cepolicia.com)

Reg. Salida nº 53/12

José Luis Gallardo Rutz, Secretario General Provincial de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Artículo 21.1 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán acceso a los servicios de información de la Administración Pública..."



El Sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, no puede estar más de acuerdo en este asunto concreto con la Administración, por lo que está convencida que el puesto de coordinador de servicio es un puesto de trabajo "esencial" con el objeto de la eficiencia en los distintos servicios operativos que se realizan en la Plantilla provincial y en las Plantillas locales, máxime en los periodos de tarde y de noche en los que sus mandos naturales no suelen encontrarse en su jornada laboral. También permite mediante los partes por turnos de los coordinadores de servicio tener un conocimiento diario y automático por parte del Jefe de la UCOP de todos los servicios operativos en toda la provincia.

Por todo lo anterior se insta a que el lugar de trabajo donde el Inspector o Subinspector coordinador de servicio realiza sus funciones sea físicamente independiente al de otras Unidades administrativas, aunque si físicamente cercanas a las Unidades Operativas, para una mayor accesibilidad a los Jefes de los principales servicios operativos con modalidad de turnos rotatorios.

La habitación propia para el coordinador de servicios es necesaria por los siguientes motivos:

- 1.- Evita confusiones sobre su dependencia territorial.



Punto Quinto.-  
Esta Organización Sindical ha tenido conocimiento de que se está produciendo una situación irregular con respecto a las funciones que han de desarrollar los Coordinadores

19  
Reunión Sindical – Cuarto Trimestre de 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

de Servicio en Santa Cruz de Tenerife en su cometido diario que redundaría negativamente en la prestación de su servicio.

- 1.- La ubicación física de dicho puesto de trabajo que, como queda dicho, es la Sala del 091, que además es el único caso en toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Dicho lugar, como se anuncia en párrafos anteriores, carece de privacidad para llevar a cabo determinadas tareas del puesto que requieren de la necesaria confidencialidad, dicho sea sin entrar a valorar la pertinencia de tal ubicación.